

Radicación :17001-40-03-007-2020-00384-00

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, seis de octubre de dos mil veinte.

Agrega al expediente la anterior comunicación procedente del Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional, Dirección de Talento Humano por medio del cual se informa que se registró en el sistema a partir del 25/09/2020 la medida decretada en contra del demandado, señor ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ DIAZ, para los fines pertinentes.

Se **REQUIERE** a la parte actora para que, en el término de **TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA**, cumpla con la carga procesal de realizar la notificación de la orden de pago de fecha 23 de septiembre de 2020 al demandado ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ DÍZ, so pena de proceder a dar aplicación a la TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO, contemplado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

La Jueza,


MERCEDES RODRÍGUEZ HIGUERA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>109</u> Del <u>07 DE OCTUBRE DE 2020</u> MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria

JABO